



CITY OF SAN PABLO
City of New Directions

Agencia Sucesora de Vivienda de la Ciudad de San Pablo

GUIA PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ASISTENCIA PARA LA VIVIENDA COVID-19 PARA EL AÑO FISCAL 2019/20

INTRODUCCIÓN

La Agencia de Sucesión de Vivienda (HSA) del Programa de Subsidios de Asistencia para la Vivienda COVID-19 de la Ciudad de San Pablo (Ciudad) proporciona un subsidio único por hogar de hasta \$1,000 por hogar para ayudar a pagar el alquiler, la hipoteca o los pagos de servicios públicos durante el Programa de Refugio en el Lugar de Trabajo (SIP) del Condado, debido a la pérdida de trabajo o la reducción de horas de trabajo causada por la pandemia Covid-19.

La ciudad revisará y, en la medida necesaria, actualizará estas guías según sea necesario. La Ciudad puede aprobar revisiones menores, interpretaciones o aclaraciones a estas guías. Cualquier revisión, interpretación o aclaración será efectiva cuando se publique en el sitio web de la Ciudad, www.sanpabloca.gov.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO

El programa será financiado con 250.000 dólares del Fondo de Viviendas de Bajos Ingresos de la Agencia Sucesora de la Ciudad de San Pablo.

USO ELEGIBLE DE LOS FONDOS

- Pago del alquiler.
- Pago de la hipoteca.
- Pago de servicios públicos (gas, electricidad, agua).

ELEGIBILIDAD

- Pérdida de trabajo o reducción de las horas de trabajo relacionadas con COVID-19 en el hogar.
- Solicitante con un ingreso total del hogar que no exceda los límites de ingreso del estado publicados por el HCD para hogares de bajos ingresos en el momento en que se recibe una solicitud completa del programa.
- El solicitante debe residir en la ciudad incorporada de San Pablo y ser un residente legal.

- Un solicitante por hogar.
- El solicitante o cualquier miembro del hogar del solicitante no puede ser un Oficial Electo de la Ciudad de San Pablo, empleado actual de la Ciudad de San Pablo o un empleado actual de la Corporación de Desarrollo Económico de San Pablo.

MONTOS DE LA SUBVENCIÓN (TOTAL POR HOGAR)

	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas
80% o menos de AMI	\$ 400.00	\$ 500.00	\$ 600.00	\$ 700.00	\$ 800.00
50% o menos de AMI	\$ 500.00	\$ 600.00	\$ 700.00	\$ 800.00	\$ 900.00
30% o menos de AMI	\$ 600.00	\$ 700.00	\$ 800.00	\$ 900.00	\$ 1,000.00

*AMI se define como el ingreso medio del área según lo publicado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California para el condado de Contra Costa.

<https://www.hcd.ca.gov/grants-funding/income-limits/state-and-federal-income-limits/docs/Income-Limits-2019.pdf>

ESTADO DE FINANCIACIÓN PRIORITARIA

En la evaluación de las solicitudes, la Ciudad proporcionará "estado de financiación prioritaria" a los siguientes:

- Los hogares de más bajos ingresos considerando el tamaño del hogar.
- Hogares solicitantes que no calificaron o recibieron ningún dinero de estímulo federal o estatal relacionado con COVID-19.

SOLICITUD

El solicitante debe proporcionar lo siguiente:

- Formulario de solicitud del programa.
- Prueba/documentación del tamaño de la familia y que todos los miembros de la familia viven en la ciudad de San Pablo.
- Prueba/documentación de los ingresos de todos los miembros de la familia.
- Prueba/documentación de pérdida de trabajo o reducción de horas de trabajo relacionadas con Covid-19.
- Prueba/documentación de residencia legal del solicitante.
- Contrato de arrendamiento/ Hipoteca/Declaración de utilidad.

PROCESO DE SOLICITUD

La Ciudad estará aceptando solicitudes para el Programa desde el 5 de mayo del 2020 hasta el 30 de mayo del 2020 y comenzará a evaluar todas las solicitudes poco después. Una vez que la Ciudad termine su evaluación, informará a todos los solicitantes sobre el resultado de su solicitud.

Desembolsos de subsidio único se determinarán y asignarán a los beneficiarios antes del 30 de junio de 2020.

Los formularios de solicitud pueden descargarse del sitio web de la Ciudad de San Pablo,

www.sanpabloca.gov. Todas las solicitudes (y la documentación de apoyo) pueden enviarse por correo electrónico a COVIDGRANT@sanpabloca.gov o por correo regular a:

Ayuntamiento de San Pablo
Departamento de Desarrollo Comunitario y Económico
13831 Avenida San Pablo, Edificio 3
San Pablo, CA 94806